

## CONSEJO DE SALUBRIDAD GENERAL

**ACUERDO del Consejo de Salubridad General por el que se establece que los hospitales públicos de tercer nivel de atención con servicios de atención médica pediátrica deberán brindar apoyos pedagógicos y espacios para la atención educativa a niños, niñas y jóvenes menores de 18 años.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Consejo de Salubridad General.

ACUERDO DEL CONSEJO DE SALUBRIDAD GENERAL POR EL QUE SE ESTABLECE QUE LOS HOSPITALES PUBLICOS DE TERCER NIVEL DE ATENCION CON SERVICIOS DE ATENCION MEDICA PEDIATRICA DEBERAN BRINDAR APOYOS PEDAGOGICOS Y ESPACIOS PARA LA ATENCION EDUCATIVA A NIÑOS, NIÑAS Y JOVENES MENORES DE 18 AÑOS.

El Consejo de Salubridad General, con fundamento en los artículos 4o. tercer párrafo, 73 fracción XVI, base 1a. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3o. fracciones I, II, IX, X; 4o. fracción II, 6o. I, II, VII, 15 y 17 fracción VI de la Ley General de Salud; 1o., 3o., 5o. fracciones I y II, del Reglamento Interior del Consejo de Salubridad General, y

### CONSIDERANDO

Que los artículos 3o. y 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos otorgan a toda persona el derecho a recibir educación y a la protección de su salud.

Que corresponde al Estado promover y atender todos los tipos y modalidades educativas, además de impartir la educación preescolar, primaria y secundaria.

Que en los términos del artículo 6 de la Ley General de Salud, corresponde al Sistema Nacional de Salud, entre otros, proporcionar servicios de salud a toda la población y mejorar la calidad de los mismos y colaborar al bienestar social de la población propiciando la incorporación de los menores a una vida equilibrada en lo económico y social, así como coadyuvar a la modificación de los patrones culturales que determinen hábitos, costumbres y actitudes relacionados con la salud y con el uso de los servicios que se presten para su protección.

Que los artículos 39 y 41 de la Ley General de Educación señalan que en el sistema educativo nacional también podrá impartirse educación con programas o contenidos particulares para atender las necesidades educativas específicas de la población.

Que el artículo 41 de la Ley General de Educación señala que la educación especial está destinada, entre otros, a individuos con discapacidades transitorias o definitivas, atendiendo a los educandos de manera adecuada a sus propias condiciones, con equidad social. En el caso de menores de edad con discapacidades, se debe propiciar su integración a los planteles de educación básica regular, mediante la aplicación de métodos, técnicas y materiales específicos, procurando la satisfacción de necesidades básicas de aprendizaje para la autónoma convivencia social y productiva, elaborando programas y materiales de apoyo didácticos necesarios para todos aquellos que no logren la integración, incluyendo orientación a los padres o tutores, así como también a los maestros y personal de escuelas de educación básica regular que integren a alumnos con necesidades especiales de educación.

Que durante el curso escolar un número considerable de niños, niñas y jóvenes, por distintas causas, sufren diversos trastornos físicos, enfermedades, traumatismos e intervenciones quirúrgicas, entre otros, por los que deben ser ingresados en un hospital por períodos que normalmente les impedirán un normal desarrollo del curso escolar y, en algunos casos, puede provocar una grave atraso escolar.

Que la hospitalización supone en la mayoría de los casos un importante paso en lo que respecta a la salud de la persona, pero con frecuencia se asocia con consecuencias psicológicas, conductuales, emocionales y físicas adversas que muchas veces complican el tratamiento y el manejo del paciente pediátrico.

Que la relación entre las consecuencias de la propia enfermedad, tales como fatiga, cansancio, dolores y malestar con las características y la organización propias de los centros hospitalarios como la uniformidad, rigidez y monotonía inciden, a su vez, en una peor evolución clínica del paciente generándose una retroalimentación entre el niño y el ambiente hospitalario que repercute de modo negativo sobre su salud, tratamiento y en el aspecto psicológico, influyendo en la familia e incrementando las dificultades a su salida y su posible regreso a su vida cotidiana, incluyendo sus actividades escolares.

Que, en este sentido, con fecha 9 de marzo de 2005, las Secretarías de Salud y de Educación Pública suscribieron unas bases de colaboración con el objeto de establecer la forma en que ambas dependencia sumarían esfuerzos a fin de brindar apoyos pedagógicos a los menores de edad que se encuentren internados en instituciones de salud, a través del Programa "Sigamos Aprendiendo en el Hospital", a fin de evitar retrasos en su aprovechamiento escolar.

Que el Programa "Sigamos aprendiendo en el hospital" contempla, entre otros aspectos, la adecuación de un espacio físico en el hospital para aulas de enseñanza que contarán con bibliotecas; el equipamiento de aulas en los hospitales con libros de texto, libros para la educación no formal y computadoras con programas educativos; el equipamiento con computadoras portátiles que podrán ser instaladas de manera temporal en las habitaciones o en las áreas donde se encuentren los pacientes; la instalación del sistema EDUSAT en televisores en habitaciones, salas de espera y aulas, para transmitir programación educativa; la instalación de módulos de promoción e información del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos para asesoría y orientación; enlaces con aquellas escuelas que reciban alumnos y alumnas viviendo con una enfermedad, y presencia de personal educativo capacitado para impartir educación a los niños, niñas y jóvenes hospitalizados.

Que con la aplicación del Programa "Sigamos Aprendiendo en el Hospital" en los hospitales de tercer nivel con servicios de atención médica pediátrica se busca favorecer la recuperación integral de los niños, niñas y jóvenes hospitalizados, proporcionando al paciente las herramientas necesarias para alcanzar una mayor y más rápida adhesión al tratamiento y al nuevo entorno hospitalario, así como preparándolos para su reintegración a la vida cotidiana y a la vida escolar, de la manera más pronta y efectiva posible, contribuyendo a reducir el retraso escolar.

Que en sesión ordinaria del 24 de noviembre de 2006, el pleno del Consejo de Salubridad General acordó definir como política nacional de salud el establecimiento de un compromiso por parte de los hospitales públicos de tercer nivel con espacios pediátricos de responder a las necesidades educativas de los niños, niñas y jóvenes menores de 18 años que se encuentren internados en los mismos, con el propósito de abatir el retraso escolar vinculado a la hospitalización, por lo que adoptó el siguiente:

**ACUERDO DEL CONSEJO DE SALUBRIDAD GENERAL POR EL QUE SE ESTABLECE QUE LOS HOSPITALES PUBLICOS DE TERCER NIVEL DE ATENCION CON SERVICIOS DE ATENCION MEDICA PEDIATRICA DEBERAN BRINDAR APOYOS PEDAGOGICOS Y ESPACIOS PARA LA ATENCION EDUCATIVA A NIÑOS, NIÑAS Y JOVENES MENORES DE 18 AÑOS**

**PRIMERO.** Las instituciones públicas del Sistema Nacional de Salud y las autoridades educativas deberán mantener y reforzar, como estrategia común, de aplicación y observancia obligatoria en todos los hospitales públicos de tercer nivel con servicios de atención médica pediátrica, apoyos pedagógicos y espacios para otorgar atención educativa a los niños, niñas y jóvenes menores de 18 años tomando como bases las acciones que desarrolla el programa "Sigamos Aprendiendo en el Hospital".

**SEGUNDO.** Para coadyuvar en el desarrollo de estas acciones, las instituciones públicas del Sistema Nacional de Salud facilitarán la incorporación de programas educativos para responder a las necesidades educativas de los niños, niñas y jóvenes hospitalizados, y proporcionarán la capacitación necesaria al personal médico para su incorporación a las acciones del Programa, así como al personal educativo respecto al trato a pacientes y las medidas de higiene y prevención aplicables.

**TERCERO.** La educación para niños, niñas y jóvenes hospitalizados deberá ser considerada como un servicio de apoyo a los servicios de salud que deben proporcionar los hospitales públicos de tercer nivel que cuenten con atención médica pediátrica.

**CUARTO.** Los hospitales públicos de tercer nivel que cuenten con atención médica pediátrica deberán contar de manera permanente con un responsable de la vigilancia del desarrollo de las acciones objeto del presente, quien estará obligado a reportar mensualmente los resultados obtenidos al titular de la unidad administrativa de la Secretaría de Salud responsable de la instrumentación de dichas acciones.

**TRANSITORIO**

**UNICO.** El presente Acuerdo entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

México, Distrito Federal, a los veintiocho días del mes de noviembre de dos mil seis.- El Secretario de Salud y Presidente del Consejo de Salubridad General, **Julio José Frenk Mora**.- Rúbrica.- La Secretaria del Consejo de Salubridad General, **Mercedes Juan**.- Rúbrica.

**CUADRAGESIMA Tercera Actualización del Catálogo de Medicamentos Genéricos Intercambiables.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Consejo de Salubridad General.

El Consejo de Salubridad General, con fundamento en los artículos 17 fracción IX de la Ley General de Salud; 74 del Reglamento de Insumos para la Salud y 5 fracción XI del Reglamento Interior de este Consejo, da a conocer la:

**CUADRAGESIMA TERCERA ACTUALIZACION DEL CATALOGO  
DE MEDICAMENTOS GENERICOS INTERCAMBIABLES**

**Inclusiones**

Denominación Genérica	Forma Farmacéutica	Presentación	Laboratorio y Registro
ACIDO ACETILSALICILICO	Tabletas efervescentes	300 mg Envase con 20 tabletas	SERVET 116M2006 SSA
AMIKACINA	Solución inyectable	100 mg/2 mL Envase con una ampolleta	ZAFIRO 373M2001 SSA
AMIKACINA	Solución inyectable	100 mg/2 mL Envase con 2 ampolletas	ZAFIRO 373M2001 SSA
AMIKACINA	Solución inyectable	500 mg/2 mL Envase con una ampolleta	ZAFIRO 373M2001 SSA
AMIKACINA	Solución inyectable	500 mg/2 mL Envase con 2 ampolletas	ZAFIRO 373M2001 SSA
AMIKACINA	Solución inyectable	1 g/4 mL Envase con una ampolleta	ZAFIRO 373M2001 SSA
AMOXICILINA	Suspensión oral	250 mg/5 mL Envase con 75 mL	TECNOFARMA 129M94 SSA
BROMHEXINA	Solución oral	160 mg/100 mL Envase con 100 mL	ANDROMACO 337M2003 SSA
CAPTOPRIL	Tabletas	25 mg Envase con 30 tabletas	GRIMANN 193M95 SSA
CAPTOPRIL	Tabletas	25 mg Envase con 60 tabletas	GRIMANN 193M95 SSA
CARBAMAZEPINA	Comprimidos	200 mg Envase con 10 comprimidos	NOVARTIS 64445 SSA
CARBAMAZEPINA	Comprimidos	200 mg Envase con 20 comprimidos	NOVARTIS 64445 SSA
CARBAMAZEPINA	Comprimidos	200 mg Envase con 30 comprimidos	NOVARTIS 64445 SSA
CARBAMAZEPINA	Comprimidos	200 mg Envase con 40 comprimidos	NOVARTIS 64445 SSA
CARBAMAZEPINA	Comprimidos	200 mg Envase con 50 comprimidos	NOVARTIS 64445 SSA
CARBAMAZEPINA	Comprimidos	200 mg Envase con 60 comprimidos	NOVARTIS 64445 SSA
CARBAMAZEPINA	Comprimidos	200 mg Envase con 70 comprimidos	NOVARTIS 64445 SSA
CARBAMAZEPINA	Comprimidos	200 mg Envase con 80 comprimidos	NOVARTIS 64445 SSA
CARBAMAZEPINA	Comprimidos	200 mg Envase con 90 comprimidos	NOVARTIS 64445 SSA

Denominación Genérica	Forma Farmacéutica	Presentación	Laboratorio y Registro
CARBAMAZEPINA	Comprimidos	200 mg Envase con 100 comprimidos	NOVARTIS 64445 SSA
CARBOPLATINO	Solución inyectable	50 mg Envase con un frasco ampola	ARMSTRONG 460M2004 SSA
CARBOPLATINO	Solución inyectable	50 mg Envase con 5 frascos ampola	ARMSTRONG 460M2004 SSA
CARBOPLATINO	Solución inyectable	150 mg Envase con un frasco ampola	ARMSTRONG 460M2004 SSA
CARBOPLATINO	Solución inyectable	150 mg Envase con 5 frascos ampola	ARMSTRONG 460M2004 SSA
CARBOPLATINO	Solución inyectable	450 mg Envase con un frasco ampola	ARMSTRONG 460M2004 SSA
CARBOPLATINO	Solución inyectable	450 mg Envase con 5 frascos ampola	ARMSTRONG 460M2004 SSA
CEFOTAXIMA	Solución inyectable	1 g Envase con polvo y ampolleta con 4 mL	MERCK 080M99 SSA
CEFTRIAXONA	Solución inyectable IM	1 g Envase con un frasco ampola y 3.5 mL de diluyente	MERCK 245M99 SSA
CICLOSPORINA	Emulsión oral	10 g/100 mL Envase con 50 mL y jeringa dosificadora	LEMERY 503M2001 SSA
CLARITROMICINA	Tabletas	250 mg Envase con 10 tabletas	GRIN 349M2004 SSA
CLARITROMICINA	Tabletas	250 mg Envase con 12 tabletas	GRIN 349M2004 SSA
CLINDAMICINA	Solución inyectable	150 mg/mL Envase con una ampolleta con 1 mL	ZAFIRO 290M2002 SSA
CLINDAMICINA	Solución inyectable	300 mg/2 mL Envase con una ampolleta con 2 mL	ZAFIRO 290M2002 SSA
CLINDAMICINA	Solución inyectable	600 mg/4 mL Envase con una ampolleta con 4 mL	ZAFIRO 290M2002 SSA
ENALAPRIL	Tabletas	20 mg Envase con 16 tabletas	PROTEIN 085M95 SSA
ENALAPRIL	Tabletas	20 mg Envase con 30 tabletas	PROTEIN 085M95 SSA
FENITOINA SODICA	Solución inyectable	250 mg/5 mL Envase con una ampolleta	TECNOFARMA 281M2006 SSA
FENITOINA SODICA	Solución inyectable	250 mg/5 mL Envase con 5 ampolletas	TECNOFARMA 281M2006 SSA
FITOMENADIONA	Solución inyectable	10 mg/mL Envase con 3 ampolletas con 0.2 mL	DIBA 007V2006 SSA
FITOMENADIONA	Solución inyectable	10 mg/mL Envase con 5 ampolletas con 0.2 mL	DIBA 007V2006 SSA
FITOMENADIONA	Solución inyectable	10 mg/mL Envase con 3 ampolletas con 1 mL	DIBA 007V2006 SSA

Denominación Genérica	Forma Farmacéutica	Presentación	Laboratorio y Registro
FITOMENADIONA	Solución inyectable	10 mg/mL Envase con 5 ampolletas con 1 mL	DIBA 007V2006 SSA
FLUCONAZOL	Solución inyectable	2 mg/mL Envase con frasco ampula con 50 mL	TECNOFARMA 362M2006 SSA
FLUOXETINA	Cápsulas	20 mg Envase con 7 cápsulas	PROTEIN 390M98 SSA
FLUOXETINA	Cápsulas	20 mg Envase con 28 cápsulas	PROTEIN 390M98 SSA
FLUOXETINA	Cápsulas	20 mg Envase con 50 cápsulas	PROTEIN 390M98 SSA
FLUVASTATINA	Cápsulas	20 mg Envase con 14 cápsulas	LANDSTEINER SCIENTIFIC 151M2005 SSA
FLUVASTATINA	Cápsulas	20 mg Envase con 28 cápsulas	LANDSTEINER SCIENTIFIC 151M2005 SSA
FLUVASTATINA	Cápsulas	40 mg Envase con 14 cápsulas	LANDSTEINER SCIENTIFIC 151M2005 SSA
FLUVASTATINA	Cápsulas	40 mg Envase con 28 cápsulas	LANDSTEINER SCIENTIFIC 151M2005 SSA
FUROSEMIDA	Tabletas	40 mg Envase con 20 tabletas	SANOFI-AVENTIS 62267 SSA
GLUCOSA	Solución inyectable	50 g/100 mL Envase con 1000 mL	PISA 75460 SSA
HIDROCORTISONA	Solución inyectable	100 mg Envase con frasco ampula con liofilizado y ampolleta con 2 mL de diluyente	KENER 75140 SSA
HIDROCORTISONA	Solución inyectable	100 mg Envase con 2 frascos ampula con liofilizado y 2 ampolletas con 2 mL de diluyente	KENER 75140 SSA
HIDROCORTISONA	Solución inyectable	500 mg Envase con frasco ampula con liofilizado y ampolleta con 5 mL de diluyente	KENER 75140 SSA
HIDROCORTISONA	Solución inyectable	500 mg Envase con 2 frascos ampula con liofilizado y 2 ampolletas con 5 mL de diluyente	KENER 75140 SSA
IMIPENEM, CILASTATINA	Solución inyectable	500 mg, 500 mg Envase con un frasco ampula	IVAX 020M2003 SSA
IMIPRAMINA	Grageas	25 mg Envase con 20 grageas	NOVAG INFANCIA 72643 SSA
KETOCONAZOL	Crema	2 g/100 g Envase con 30 g	QUIMICA Y FARMACIA 027M91 SSA
KETOROLACO TROMETAMINA	Solución inyectable	10 mg/mL Envase con 3 ampolletas	RANDALL 472M2005 SSA
KETOROLACO TROMETAMINA	Solución inyectable	30 mg/mL Envase con 3 ampolletas	RANDALL 472M2005 SSA
KETOROLACO TROMETAMINA	Solución inyectable	30 mg/mL Envase con 1 ampolleta	SANDOZ 535M2002 SSA
KETOROLACO TROMETAMINA	Solución inyectable	30 mg/mL Envase con 2 ampolletas	SANDOZ 535M2002 SSA
KETOROLACO TROMETAMINA	Solución inyectable	30 mg/mL Envase con 3 ampolletas	SANDOZ 535M2002 SSA

Denominación Genérica	Forma Farmacéutica	Presentación	Laboratorio y Registro
KETOROLACO TROMETAMINA	Solución inyectable	30 mg/mL Envase con 5 ampolletas	SANDOZ 535M2002 SSA
KETOROLACO TROMETAMINA	Solución inyectable	30 mg/mL Envase con 10 ampolletas	SANDOZ 535M2002 SSA
LEUPRORELINA	Suspensión inyectable	3.75 mg Envase con un frasco ámpula, ampolleta con 2 mL de diluyente, jeringa desechable, 2 agujas y torunda	ABBOTT 468M90 SSA
LEUPRORELINA	Suspensión inyectable	7.5 mg Envase con un frasco ámpula, ampolleta con 1.5 mL de diluyente, jeringa desechable, 2 agujas y torunda	ABBOTT 468M90 SSA
LEUPRORELINA	Suspensión inyectable	11.25 mg Envase con un frasco ámpula, ampolleta con 2mL de diluyente, jeringa desechable, 2 agujas y torunda	ABBOTT 468M90 SSA
LEVOFLOXACINO	Tabletas	250 mg Envase con 5 tabletas	LEMERY 313M2005 SSA
LEVOFLOXACINO	Tabletas	250 mg Envase con 7 tabletas	LEMERY 313M2005 SSA
LEVOFLOXACINO	Tabletas	250 mg Envase con 10 tabletas	LEMERY 313M2005 SSA
LEVOFLOXACINO	Tabletas	250 mg Envase con 14 tabletas	LEMERY 313M2005 SSA
LEVOFLOXACINO	Tabletas	500 mg Envase con 5 tabletas	LEMERY 313M2005 SSA
LEVOFLOXACINO	Tabletas	500 mg Envase con 7 tabletas	LEMERY 313M2005 SSA
LEVOFLOXACINO	Tabletas	500 mg Envase con 10 tabletas	LEMERY 313M2005 SSA
LEVOFLOXACINO	Tabletas	500 mg Envase con 14 tabletas	LEMERY 313M2005 SSA
LEVOFLOXACINO	Tabletas	750 mg Envase con 5 tabletas	LEMERY 313M2005 SSA
LEVOFLOXACINO	Tabletas	750 mg Envase con 7 tabletas	LEMERY 313M2005 SSA
LEVOFLOXACINO	Tabletas	750 mg Envase con 10 tabletas	LEMERY 313M2005 SSA
LEVOFLOXACINO	Tabletas	750 mg Envase con 14 tabletas	LEMERY 313M2005 SSA
LIDOCAINA	Solución inyectable	40 mg/4 mL Envase ampolleta con 4 mL	BRULUART 139M2005 SSA
LIDOCAINA	Solución inyectable	35 mg/3.5 mL Envase ampolleta con 3.5 mL	BRULUART 139M2005 SSA
LIDOCAINA	Solución inyectable	20 mg/2 mL Envase ampolleta con 2 mL	BRULUART 139M2005 SSA
LIDOCAINA	Solución inyectable	40 mg/4 mL Envase con 100 ampolletas con 4 mL	BRULUART 139M2005 SSA
LIDOCAINA	Solución inyectable	35 mg/3.5 mL Envase con 100 ampolletas con 3.5 mL	BRULUART 139M2005 SSA

Denominación Genérica	Forma Farmacéutica	Presentación	Laboratorio y Registro
LIDOCAINA	Solución inyectable	20 mg/2 mL Envase con 100 ampolletas con 2 mL	BRULUART 139M2005 SSA
LIPIDOS INTRAVENOSOS	Emulsión inyectable	Envase con 100 mL al 20%	BAXTER 227M2000 SSA
LIPIDOS INTRAVENOSOS	Emulsión inyectable	Envase con 125 mL al 20%	BAXTER 227M2000 SSA
LIPIDOS INTRAVENOSOS	Emulsión inyectable	Envase con 250 mL al 20%	BAXTER 227M2000 SSA
LIPIDOS INTRAVENOSOS	Emulsión inyectable	Envase con 1000 mL al 20%	BAXTER 227M2000 SSA
LOPERAMIDA	Tabletas	2 mg Envase con 4 tabletas	I. QUIMICO FARMACEUTICAS AMERICANAS 213M2000 SSA
METAMIZOL	Tabletas	500 mg Envase con 10 tabletas	AVENTIS PHARMA 5909 SSA
METOPROLOL	Tabletas	100 mg Envase con 20 tabletas	NOVAG INFANCIA 585M94 SSA
MITOMICINA	Solución inyectable	5 mg Envase con un frasco ampula	ARMSTRONG 422M2005 SSA
MITOMICINA	Solución inyectable	5 mg Envase con 10 frascos ampula	ARMSTRONG 422M2005 SSA
MITOMICINA	Solución inyectable	20 mg Envase con un frasco ampula	ARMSTRONG 422M2005 SSA
MITOMICINA	Solución inyectable	20 mg Envase con 10 frascos ampula	ARMSTRONG 422M2005 SSA
NIMODIPINO	Solución inyectable	10 mg/50 mL Envase con un frasco ampula y equipo perfusor	ARMSTRONG 645M2003 SSA
NIMODIPINO	Solución inyectable	10 mg/50 mL Envase con un frasco ampula	LANDSTEINER SCIENTIFIC 174M2005 SSA
OFLOXACINO	Tabletas	400 mg Envase con 6 tabletas	EUROMEX 030M2002 SSA
OFLOXACINO	Tabletas	400 mg Envase con 8 tabletas	EUROMEX 030M2002 SSA
OFLOXACINO	Tabletas	400 mg Envase con 12 tabletas	EUROMEX 030M2002 SSA
OMEPRAZOL	Solución inyectable	40 mg Envase con un frasco ampula con liofilizado y ampolleta con 10 mL de diluyente	VALDECASAS 368M2006 SSA
ONDANSETRON	Solución inyectable	8 mg/4 mL Envase con 3 ampolletas	BUFFINGTON'S DE MEXICO 324M95 SSA
PACLITAXEL	Solución inyectable	30 mg/5 mL Envase con un frasco ampula	ARMSTRONG 165M2005 SSA
PACLITAXEL	Solución inyectable	100 mg/17 mL Envase con un frasco ampula	ARMSTRONG 165M2005 SSA
PACLITAXEL	Solución inyectable	150 mg/25 mL Envase con un frasco ampula	ARMSTRONG 165M2005 SSA
PACLITAXEL	Solución inyectable	300 mg/50 mL Envase con un frasco ampula	ARMSTRONG 165M2005 SSA

Denominación Genérica	Forma Farmacéutica	Presentación	Laboratorio y Registro
PACLITAXEL	Solución inyectable	30 mg/5 mL Envase con 5 frascos ampula	ARMSTRONG 165M2005 SSA
PACLITAXEL	Solución inyectable	100 mg/17 mL Envase con 5 frascos ampula	ARMSTRONG 165M2005 SSA
PACLITAXEL	Solución inyectable	150 mg/25 mL Envase con 5 frascos ampula	ARMSTRONG 165M2005 SSA
PACLITAXEL	Solución inyectable	300 mg/50 mL Envase con 5 frascos ampula	ARMSTRONG 165M2005 SSA
PACLITAXEL	Solución inyectable	30 mg/5 mL Envase con 10 frascos ampula	ARMSTRONG 165M2005 SSA
PACLITAXEL	Solución inyectable	100 mg/17 mL Envase con 10 frascos ampula	ARMSTRONG 165M2005 SSA
PACLITAXEL	Solución inyectable	150 mg/25 mL Envase con 10 frascos ampula	ARMSTRONG 165M2005 SSA
PACLITAXEL	Solución inyectable	300 mg/50 mL Envase con 10 frascos ampula	ARMSTRONG 165M2005 SSA
PILOCARPINA	Solución oftálmica	40 mg/mL Envase frasco gotero con 15 mL	SOPHIA 56792 SSA
PIPERACILINA, TAZOBACTAM	Solución inyectable	4 g, 500 mg Envase frasco ampula con polvo	WYETH 086M93 SSA
POTASIO, SALES DE	Tabletas solubles	Envase con 30 tabletas solubles	SERVET 376M2006 SSA
POTASIO, SALES DE	Tabletas solubles	Envase con 50 tabletas solubles	SERVET 376M2006 SSA
PSEUDOEFEDRINA	Jarabe	600 mg/100 mL Envase con 120 mL	I. QUIMICO FARMACEUTICAS AMERICANAS 105M99 SSA
RANITIDINA	Solución inyectable	50 mg/2 mL Envase con 5 ampolletas	RANDALL 017M97 SSA
RANITIDINA	Solución inyectable	50 mg/5 mL Envase con 5 ampolletas	RANDALL 017M97 SSA
SALBUTAMOL	Jarabe	40 mg/100 mL Envase con 60 mL	ARMSTRONG 298M81 SSA
SALBUTAMOL	Jarabe	40 mg/100 mL Envase con 120 mL	ARMSTRONG 298M81 SSA
SALBUTAMOL	Suspensión en aerosol	0.12745 g/100 g Envase con 200 dosis de 100 µg c/u	MERCK 094M99 SSA
SOMATROPINA	Solución inyectable	1.33 mg Envase con un frasco ampula con liofilizado y ampolleta con 2 mL de diluyente	CRYOPHARMA 457M93 SSA
SOMATROPINA	Solución inyectable	6 mg Envase con 7 frascos ampula con liofilizado y 7 frascos ampula con 5 mL de diluyente	CRYOPHARMA 457M93 SSA
TACROLIMUS	Cápsulas	0.5 mg Envase con 50 cápsulas	LANDSTEINER SCIENTIFIC 532M2005 SSA
TACROLIMUS	Cápsulas	0.5 mg Envase con 100 cápsulas	LANDSTEINER SCIENTIFIC 532M2005 SSA

Denominación Genérica	Forma Farmacéutica	Presentación	Laboratorio y Registro
TACROLIMUS	Cápsulas	1 mg Envase con 50 cápsulas	LANDSTEINER SCIENTIFIC 532M2005 SSA
TACROLIMUS	Cápsulas	1 mg Envase con 100 cápsulas	LANDSTEINER SCIENTIFIC 532M2005 SSA
TACROLIMUS	Cápsulas	5 mg Envase con 50 cápsulas	LANDSTEINER SCIENTIFIC 532M2005 SSA
TACROLIMUS	Cápsulas	5 mg Envase con 100 cápsulas	LANDSTEINER SCIENTIFIC 532M2005 SSA
TIMOLOL	Solución oftálmica	5 mg/mL Envase con 5 mL	PISA 367M2006 SSA
TIMOLOL	Solución oftálmica	5 mg/mL Envase con 15 mL	PISA 367M2006 SSA

#### Exclusiones

Denominación Genérica	Forma Farmacéutica	Presentación	Laboratorio y Registro
CAPTOPRIL	Tabletas	25 mg Envase con 30 tabletas	HORMONA 193M95 SSA
CAPTOPRIL	Tabletas	25 mg Envase con 60 tabletas	HORMONA 193M95 SSA
CEFOTAXIMA	Solución inyectable	1 g Envase con polvo y ampolleta con 4 mL	MERCK-MEXICO 080M99 SSA
CEFTRIAJONA	Solución inyectable IM	1 g Envase con un frasco ampola y 3.5 mL de diluyente	MERCK-MEXICO 245M99 SSA
CICLOFOSFAMIDA	Solución inyectable	200 mg Envase con 2 frasco ampola	BAXTER 83575 SSA
CICLOFOSFAMIDA	Solución inyectable	500 mg Envase con 2 frasco ampola	BAXTER 83575 SSA
CICLOSPORINA	Solución oral	10 g/100 mL Envase con 50 mL y jeringa dosificadora	LEMERY 503M2001 SSA
FUROSEMIDA	Tabletas	40 mg Envase con 20 tabletas	AVENTIS PHARMA 62267 SSA
HIDROCORTISONA	Solución inyectable	100 mg/2 mL Envase con 2 frascos ampola y 2 ampolletas de diluyente con 2 mL	PRECIMEX 75140 SSA
HIDROCORTISONA	Solución inyectable	100 mg/2 mL Envase con 50 frascos ampola y 50 ampolletas de diluyente con 2 mL	PRECIMEX 75140 SSA
HIDROCORTISONA	Solución inyectable	100 mg/2 mL Envase frasco ampola y diluyente con 2 mL	PRECIMEX 75140 SSA
KETOROLACO TROMETAMINA	Solución inyectable	30 mg/mL Envase con 3 ampolletas	HEXAL 535M2002 SSA
METAMIZOL	Tabletas	500 mg Envase con 10 tabletas	HOECHST MARION ROUSSEL 5909 SSA
SALBUTAMOL	Suspensión en aerosol	0.12745 g/100 g Envase con 200 dosis de 100 µg c/u	MERCK-MEXICO 094M99 SSA

El Consejo de Salubridad General acordó publicar en el Diario Oficial de la Federación la Cuadragésima Tercera Actualización del Catálogo de Medicamentos Genéricos Intercambiables.

México, D.F., a 21 de noviembre de 2006.- La Secretaria del Consejo, **Mercedes Juan**.- Rúbrica.